ACTA N° 1927

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve ho-/ ras del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo Gonzá lez, encontrándose ausente y con aviso el señor Ministro Dr. Ariel Gustavo/ Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgá nica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia:/ 1) N° 165/94, disponiendo la contratación de los señores José Luis Bullón,/ Clase 1963, D.N.I. Nº 16.374.810 y Rafael Inocencio Cardozo, Clase 1951, // D.N.I. N° 10.490.509 en el cargo de Ayudante de Segunda del Escalafón "Obre ro y Maestranza"; 2) N° 166/94, en virtud de la cual se autoriza a la Asistente Social Aurora Romero de Rolón para el dictado de unas Jornadas refe-/ rentes al "Rol de la Mujer en la Administración Pública", a llevarse a cabo los días 18 y 19 del corriente mes; 3) Nº 167/94, por la cual se dispone la contratación de los señores Jorge Omar Méndez, D.N.I. Nº 16.375.952; Rolando Alberto Kirsch, D.N.I. N° 17.240.176 y María Eva Flaska, D.N.I. N° 14.// 940.632 en el cargo de Ayudante de Segunda del Escalafón "Obrero y Maestra<u>n</u> za"; 4) N° 168/94, por la cual se conceden los días adeudados correspondien tes a la Feria Judicial ordinaria del año 1993 al Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clo rinda- Dr. Andrés Agustín Escobar, a partir del día 2 y hasta el 13 del corriente mes, inclusive; 5) N° 169/94, concediendo al señor Director de Sistemas, Ingº José Luis Arturo Beltrán Baldivieso autorización para asistir a la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Informática, a realizarse en / la ciudad de La Plata (Prov.Bs.As.) los días 10 al 12 del corriente mes; 6) N° 170/94, por la cual se concede al señor Médico Forense de la Segunda Cir cunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Antonio Vicente Boscarino, autoriza-// ción y licencia a partir del 24 y hasta el 27 del corriente mes para asis-/ tir al "XV Seminario Nacional de Médicos Forenses", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario (Prov.Santa Fe); 7) N° 172/94, por la cual se concede autorización a la Asistente Social Gladys Cardozo de Caballero para asistir / al "VII Curso de Victimología - IV Reunión Internacional Sudamericana - Mal trato Infantil", a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los/ días 12 y 13 del mes en curso; 8) N° 173/94, concediendo a la Delegada de / Libertad Vigilada Cristina Alcaráz de Sosa autorización para asistir al //

..// "VII Curso de Victimología - IV Reunión Internacional Sudamericana - / Maltrato Infantil)a realizarse en la Provincia de Córdoba los días 12 y 13 del corriente mes; 9) N° 174/94, por la cual se concede a la señora Médica/ Forense del Juzgado de Menores, Dra. Elba González de Taire licencia y auto rización desde el 9 al 13 del corriente mes, para asistir al "II Simposio / Internacional de Infectología Pediátrica" y "IV Reunión Internacional Sudamericana sobre Maltrato Infantil" a realizarse en la Provincia de Córdoba y 10) N° 175/94, por la cual se concede autorización a partir del 2 al 4 del/ corriente mes a la Asistente Social Aurora Romero de Rolón, para trasladarse a la Capital Federal. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas / Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: / Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Comunicación (Nota Nº 2073/94-Sec.Sup.). Visto la nota referida por la cual / la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 comunica -conforme a lo dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pro-/ vincia de Formosa- el no cumplimiento por parte del Ministerio de Salud Pública de esta Provincia, de los pedidos que se le formularan reiteradamente por dicho Juzgado en los autos caratulados: "Credinea S.A. c/Rodas, Tomasa/ s/Ejecutivo" -Expte.N° 48-F° 335-Año: 1991, ACORDARON: Solicitar al Poder / Ejecutivo tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes, a efectos de que / el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, cumplimente lo requerido en los Oficios N°s. 171/93; 544/93; 679/93 y 86/94 librados en los autos men-/ cionados. TERCERO: Secretaria Administrativa Dra. Irma Mántaras de Leiva s/ Informe s/Examen de Diagramación e Impresión p/Jefe del Taller de Impre- // sión. Visto el informe elevado por la Secretaría Administrativa, correspondiente al examen de oposición del Concurso para la cobertura del cargo de / Oficial Superior Técnico -Jefe del Taller de Impresión de este Poder Judi-/ cial- que fuera dispuesto por Acuerdo Nº 1923, punto 19º -informe que pasa/ a integrar el presente Acuerdo- y las opiniones vertidas por los señores Mi nistros de este Alto Cuerpo al respecto, ACORDARON: Declarar desierto el // Concurso mencionado por no reunir los concursantes las condiciones para // acceder al cargo cuya cobertura interesa. CUARTO: Asesora de Menores del // Juzgado de Menores Dra. Eva E.Oviedo de González s/Pedido (Nota Nº 1674/94-Sec.Sup.). En este estado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 65, inc. / 7º de la Ley Orgánica de Tribunales, es invitado a participar en el trata-/ miento del tema el señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas, y Visto: // Que la mencionada funcionaria solicita se contemple la posibilidad de cu-// 111...



..// brir a la brevedad posible la Asesoría de Menores del Juzgado en lo Ci vil, Comercial, del Trabajo y de Menores Nº 7 de El Colorado, atento a la / extensa zona que abarca la jurisdicción de ese Juzgado y los inconvenientes surgidos a raíz de dicha situación. Asimismo, peticiona se evalúe la posibi lidad de la designación de un equipo interdisciplinario conformado por médi cos pediatras, psicólogos y psiquiatra, asistentes sociales y delegados de/ libertad vigilada, ACORDARON: Disponer que la señorita Juez de Menores de / la Capital y la titular del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Meno res N° 7 de El Colorado coordinen su accionar a efectos de que los miembros necesarios del gabinete interdisciplinario mencionado se trasladen hasta la ciudad de El Colorado con la frecuencia que se considere adecuada. A tal // fin y con el objetivo de lograr lo que aquí se propone se deberán concen-// trar los casos a atender de manera de evitar la disgregación de esfuerzos y de medios, recomendándose la adopción de los recaudos necesarios para que / tanto en el caso planteado como en los que puedan suscitarse, se procure la optimización en el aprovechamiento de los medios existentes. Las medidas // que se adopten deberán contemplar que los integrantes del gabinete como así los miembros del Ministerio Público, puedan cumplir su cometido sin superpo siciones. Concluído el tratamiento del punto, se retira del recinto el se-/ ñor Procurador General. QUINTO: Artículo 36°, inc. "i" - Régimen de Licen-/ cias s/modificación. Visto el permiso normado en el Art. 36°, inc. "i" del/ Régimen de Licencias para el Poder Judicial, aprobado por Acuerdo Nº 1637// 77. Que el beneficio precedente lo es para "... los agentes con hijos en si tuación de escolaridad primaria y pre-primaria ...". Que la Ley Nº 752, // crea el Nivel Inicial de la enseñanza destinado a niños de 3 a 5 años. Que/ el estatuto del docente, al igual que su reglamentación (Ley N° 931 y el De creto 1324/93) clasifica a las unidades educativas, entre otras, en Nivel / Inicial y Nivel Primario, y dentro del inicial comprende a los Jardines Maternales y Jardines de Infantes. Que el actual Régimen no especifica el mínimo de edad de los niños que comprendería la "escolaridad pre-primaria". / Que siendo así, es conveniente utilizar los términos correspondientes con / los usados correctamente en estas normas del sistema educativo provincial y muy particularmente cuando son esenciales para comprender lo que por éstas/ se quiere expresar. Por ello, ACORDARON: Sustituir en el inc. "i" del Art./ 36° del Régimen de Licencias vigente para este Poder la frase: "... en si-/ tuación de escolaridad primaria o pre-primaria ...", por la de: "... en situación de escolaridad en el Nivel Inicial o Nivel Primario ...". SEXTO: //

13

..// Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal/ de Justicia, Esc. Célica Amado Cattáneo de Rave y Secretaria en lo Conten-/ cioso-Administrativo y de Competencia Originaria, Dra. Sara B.Peralta de // Kremis s/Informe. Visto lo manifestado por las Secretarias en lo Civil, Comercial y Laboral, Esc. Célica Amado Cattáneo de Rave y en lo Contencioso-/ Administrativo y de Competencia Originaria, Dra. Sara Beatríz Peralta de // Kremis, de este Superior Tribunal de Justicia, respecto a la necesidad de / adecuar las pre-Inspecciones o inspecciones preventivas (V.Acta Nº 1854, // punto 6°), según los resultados recogidos en las efectuadas hasta hoy, y // siempre con el objetivo de reflejar en forma pormenorizada el estado de las causas, y entendiendo que al ser el control acumulativo, resulta no solo ma terialmente dificultoso la confección de las fichas a cada una de las cau-/ sas, sinó además un impedimento a la eficacia de las pre-inspecciones. Por/ ello, ACORDARON: Autorizar a las Secretarias del Superior Tribunal de Justi cia a efectuar el fichaje (según ficha preventiva aprobada por Acta Nº 1854 /92, punto 6°), en un número representativo de causas en cada Juzgado o Sala, seleccionados según los distintos tipos de juicios que tramitan en los/ mismos. SEPTIMO: Ampliación con carácter excepcional de la vigencia de las/ listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Atento a los numerosos / pedidos de personal administrativo de distintas dependencias, cuya cobertura resulta indispensable y cuya demora hasta la verificación del próximo // examen de ingreso previsto para el día 7 de junio del corriente año (cf. // Acuerdo N° 1923, punto 20°), afectaría seriamente la correcta prestación // del servicio de justicia; todo lo cual justifica que con carácter excepcional y por la urgencia apuntada, se prorrogue la vigencia de las listas de / aspirantes. Por ello, ACORDARON: Prorrogar la vigencia de las listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en las tres Circunscripciones de la / Provincia, autorizándose a Presidencia a realizar lo que devenga necesario/ a tales fines. OCTAVO: Ayudante Técnico de Segunda Sergio G.Rolón s/Pedido/ autorización para ejercer la docencia de nivel terciario (Nota N° 2189/94-/ Sec.Sup.). Visto la nota aludida por la cual el mencionado agente solicita/ autorización para dictar tres (3) horas cátedra en el nivel terciario; aten to a lo dispuesto en el punto 2° del Acuerdo N° 1369, ACORDARON: 1°) Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no exista superposi-// ción de horarios con la actividad judicial. 2°) Dar intervención a la Direc ción de Administración a los efectos de la suspensión del pago del adicio-/ nal por "Dedicación exclusiva" (cf. Acuerdo Nº 1767, punto 25°, inc. a). To-///...



PAUL NOOVEL

..// do lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra-

se.-

ROBOLFO RICARDO

SANTOS GERARDO GONZALEZ MINISTRO



FORMOSA, 18 de abril de 1994.-

A S.S.

Señor Presidente Subrogante del Excmo.Superior Tribunal de Justicia Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL SU DESPACHO.-

Me dirijo a V.S., a efectos de elevar el informe correspondiente al Examen de oposición del Concurso realizado para/la cobertura del cargo de Jefe del Taller de Impresión de este Poder Judi-/cial, llevado a cabo el día 15 del corriente, en dependencias de la Imprenta Judicial.

A tal fin adjunto los trabajos de diagra mación e impresión requeridos a los concursantes previamente preseleccionados por el Alto Cuerpo en un todo de acuerdo a los antecedentes que oportunamente presentaran; resultando del mismo que: 1) el señor OLMEDO, Héctor / Miguel no supo imprimir el master que hiciera de la diagramación que se le/ solicitara (carátula de expediente cuyo texto se le proveyera) en la máquina OFFST 1250, y en consecuencia no pudo -al no superar el primer item- ope rar el stencil electrónico ni la máquina Gestetner. 2) La señora COCCIA de/ GONZALEZ, María Cristina: diagramó el texto proveído, imprimió el master // que realizara en la máquina OFFST 1250, con muchos defectos (manchas en el/ papel), pero en el segundo paso no supo manejar el stencil electrónico y en consecuencia no pudo imprimir en la máquina Gestetner. 3) El señor SORIA, / AMERICO: realizó el master de la regular diagramación realizada del texto / que se le proveyera y lo imprimió en la máquina OFFST 1250. No superando la segunda etapa del examen (operar el stencil electrónico y la máquina Gestet ner). 4) El señor PINTOS, Walter: realizó el master de su mala diagramación y la imprimió en forma regular en la máquina OFFST 1250, pero no sorteó la/ segunda parte de su examen al no conocer el manejo del stencil electrónico/ y la máquina Gestetner. 5) La señorita ZAPATA, Olga (actual encargada del / Taller de Impresión) maneja idóneamente las máquinas de la imprenta. Pero / respecto a la diagramación solicitada (tarjeta personal) no superó satisfac toriamente dicho paso.

Señor Presidente Subrogante, para su conocimiento y los efectos a los cuales pudiera corresponder, adjunto a la // ///... ..// presente la documental que a mi entender avala el presente informe, solicitando se me instruya, si en el caso sería necesario, realizar las entrevistas personales oportunamente ordenadas.

Es mi informe.-

Superior Tribunal de Justicia